



D. Vicente Miguel de Mendizabal.
 Alcalde ; y Juez Ordinario de esta Muy
 Noble , y Muy Leal Ciudad de San Sebas-
 tian , su Termino , y Jurisdiccion por S. M.
 (que Dios guarde.)

Concedemos licencia á Maria Do-
 sefa de Aguirre vecino de la Villa de
 Bergara para que con Joseph de
 Argarazite vecino de ella pueda
 conducir via recta , seis arrovas de tabaco olay quan-
 to en polvo , ambas por cuenta de la
 Virginia que en virtud de mi permiso da-
 do este dia , ha vendido D. Juan fernan
 de Galain vecino de esta Ciudad , uno de
 los havilitados para el efecto por la M. N. Y M. L.
 Provincia de Guipuzcoa , atento ha presentado la
 fianza correspondiente , con arreglo á las Providen-
 cias de la misma Provincia , otorgada antela Justi-
 cia Ordinaria de dicha Villa , y Testimonio de
 Juan miguel de Aguirre Saxa ma Escribano del
 Numero de ella , el dia ocho de este presente
 mes , con calidad de que esta licencia deberá entre-
 gar precisamente á la insinuada Justicia Ordinaria,
 en el termino de dos dias de la fecha. San Sebastian
 doce de noviembre de mil setecientos seuen-
 tay quatro

D. Vicente Mig. de Mendizabal



Por su mandado.

J. Domingo de Larburu